

PROPOSICIÓN

Adiciónese a la Sección 2101, literal C. Presupuesto de Inversión la suma de \$1.200.000'000.000,00 del Artículo 2° del Proyecto de Ley N° 152 de 2026 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027", de la siguiente forma:

SECCIÓN: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN					
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	<u>4,947,164,577,127</u>		<u>4,947,164,577,127</u>
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	<u>4,947,164,577,127</u>		<u>4,947,164,577,127</u>

JUSTIFICACIÓN

El Sector Minas y Energías es el principal recaudador de ingresos de lo que va de la vigencia de 2026, al corte del mes de agosto, ha recaudado el 134,7% de los recursos proyectados; adicionalmente ha sido uno de los sectores más afectados con la reducción de recursos en el rubro de inversión y en especial en el rubro propuesto, toda vez que, éste sólo rubro tuvo una disminución de \$3,4 Billones de pesos con relación al 2026.

Es de recordar que este rubro a corte de Agosto de 2026 tiene compromisos por \$5,1 Billones de pesos y una obligación de \$3,91 Billones.



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido por: Damian's Priante

Fecha: 7/09/2026

Hora: 4:04 pm

Milene Jarava Díaz
MILENE JARAVA DÍAZ
Representante a la Cámara

Edificio Nuevo Del Congreso, Cra 7 N° 8-68, oficina 406 B, Bogotá - Colombia
(+57) (601) 8770720 Ext. 3621 - 3060 milene.jarava@camara.gov.co